

Señor marqueses.



SELLO QVARTO , VEINTE
MARAVEBIS , AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y VNO.

Como manda el dho C. Consejo en su Oficio remitido al dho Ayuntamiento; quse ha comunicado a su señoría; De todo lo qual se contiene acáste
Ayuntamiento; Habiéndolo oydo tratabo y conforme; con
tando los Caballeros Capitulares que lo componen la dho
mismo que tiene dha Junta representado, y que el mencionado

Joseph Martinez Mexano es acreedor á que se da de acuerdo
su salario así por lo límitado de este, como por el exceso con que
desempeña su encargo facilitando el curso y despacho de todos los
expedientes pertenecientes á esta dha Ciudad y a Junta de

Propios, viñque se le advierte la menor omisión anterior un
año grande, se que se hagan efectivas las cobramos de todos

lo que reciba debiendo a esto. Desde luego considera este

Ayuntamiento que lo menor que puede señalarse por justa
remuneracion de el traerá qdella, con Cien Ducados, ade-

más de los otros Ciento que disfruta, quedando dotada esta plaza
en doce mil y doscientos reales al año. Y Acorde se ponga

testimonio de esta resolución, y se remita al dho S. Intend.

Encumplimiento de lo Encargado por la Superioridad, acusando
lo e Archivo de dho Papel